

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 48 Jueves, 11 de marzo de 2010 Pág. 22259

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa.

La Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa establece, de acuerdo con el artículo 15.4 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, que los alumnos y alumnas que al finalizar la etapa no hayan obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria dispondrán, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

De conformidad con el artículo 4 de la mencionada Orden corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa realizar la convocatoria de las pruebas, incluyendo la fecha de celebración y los centros públicos en los que se realizarán, a la vez que en su disposición final primera faculta al titular de dicha Dirección General para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de dicha Orden.

En atención a lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. - Convocatoria.

- 1.1. Convocar la celebración en el año 2010 de las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula esta convocatoria.
 - 1.2. Las pruebas se iniciarán el día 20 de mayo de 2010.

Segundo. – Centros de realización de las pruebas.

Las pruebas se celebrarán en los institutos de educación secundaria que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Núm. 48

Boletín Oficial de Castilla y León



Jueves, 11 de marzo de 2010

Pág. 22260

Tercero. – Solicitud y plazo de inscripción.

- 3.1. La inscripción para la realización de las pruebas se efectuará de acuerdo con el modelo de solicitud que figura en el Anexo II de esta Resolución. La citada solicitud estará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad, en el portal educativo de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).
- 3.2. A la solicitud de inscripción se adjuntarán copias del historial académico de educación secundaria obligatoria y, en su caso, de la acreditación de haber obtenido calificación positiva en alguna materia en la prueba celebrada el primer año académico siguiente al de finalización de la etapa.
- 3.3. La solicitud se presentará en el Registro de la Dirección Provincial de Educación de la provincia en la que se realice la prueba, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse de forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de un certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, así como aquellos otros certificados electrónicos que hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el apartado anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos Anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Los modelos estarán disponibles en la sede electrónica (http://www.tramitacastillayleon.icyl.es).

Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El registro telemático emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia autenticada de la solicitud, escrito o comunicación, que incluye la fecha, hora y número de registro. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

3.4. Las inscripciones se realizarán entre el 5 y el 19 de abril de 2010.

Cuarto. - Realización de las pruebas.

4.1. Los ejercicios se realizarán en un máximo de tres jornadas, en sesiones de mañana y tarde si fuera preciso.

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 48 Jueves, 11 de marzo de 2010

Pág. 22261

4.2. Los aspirantes deberán acudir a la realización de la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber realizado la inscripción.

Quinto. – Registro de solicitudes y Ficha estadística de resultados.

- 5.1. Las Direcciones Provinciales de Educación deberán elaborar y mantener un registro de las solicitudes que se presenten en las diferentes convocatorias.
- 5.2. Asimismo, confeccionarán una ficha estadística en la que se recogerán los resultados de las pruebas, conforme al modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden, que será enviada a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa en los quince días siguientes a la celebración de la prueba.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de febrero de 2010.

El Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, Fdo.: Emilio Gutiérrez Fernández

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS EN LOS QUE VAN A REALIZAR LAS PRUEBAS

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	
ÁVILA	ÁVILA	IES JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN	Santo Tomás, 10	
BURGOS BURGOS		IES CONDE DIEGO PORCELOS	Avda. Eloy García de Quevedo, s/n	
LEÓN LEÓN		IES PADRE ISLA	P.º Facultad de Veterinaria, 45	
PALENCIA	PALENCIA	IES VICTORIO MACHO	Los Trigales, s/n	
SALAMANCA	SALAMANCA	IES VAGUADA DE LA PALMA	Plaza de la Palma, s/n	
SEGOVIA	SEGOVIA	IES MARIANO QUINTANILLA	Plaza de Día Sanz, 4	
SORIA	SORIA	IES CASTILLA	Alonso Velázquez, s/n	
VALLADOLID	VALLADOLID	IES JUAN DE JUNI	Avda. Santa Teresa, s/n	
ZAMORA	ZAMORA	IES CLAUDIO MOYANO	Avda. Requejo, 6	



Núm. 48

Código IAPA. n.º 1470 Modela: nº 1099

Boletín Oficial de Castilla y León



Jueves, 11 de marzo de 2010

Pág. 22262

ANEXO II SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

필										
교岸	Primer apellido:				Segundo Apellido:					
DATOS DEL SOLICITANTE	Nombre:				n:		DNI/NIE:			
	Númer	o:	Piso:	Puerta:		Provincia:				
DAT	Municipio:			•			Código p	ostal:		
	Teléfono:		Correo electrónico:		~					
		,								
	DOCUI	CUMENTACIÓN QUE SE APORTA:								
		Fotocopia o	del Historial a	académico de Educaci	ón Secu	ındaria Obligatoı	ia			
	П	Acreditación de haber obtenido calificación positiva en alguna materia en la						del primer año		
rueba SOLIC	is para :ITO rea	la obtenciór alizar dichas	i del título d s pruebas e	8, de 10 de diciemt de graduado en edu en el centro docente . provincia de	cación :	secundaria obl	gatoria y,			
			V	MATERIA				CURSO		
		En		a de (Fin			de			
		En					de			

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE



Código IAPA: n.º 1470 Modelo: n.º 2011

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 48 Jueves, 11 de marzo de 2010

Pág. 22263

ANEXO III

FICHA ESTADÍSTICA DE LOS RESULTADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LOS ALUMNOS QUE NO LO HAYAN OBTENIDO AL FINALIZAR LA ETAPA.

Provincia:	Fechas de realización de las pruebas:					
Nº Total de aspirantes inscritos:	Fechas de la	Fechas de la evaluación:				
I. NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES PRESENTADOS						
Γ	Cifras (nº)	Porcentaje (%)				
Mujeres						
Hombres						
TOTAL						
2. NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES QUE SE PROPONEN PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
Mujeres Hombres TOTAL						
 NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO ALGUNA DE LAS MATERIAS (no incluir a quienes aprobaron todas) 						
Mujeres Hombres TOTAL						
En	a de	de 2	010			
EL DIRECTOR /LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE						

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA.

Fdo.:...

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959